



DECRETO Nº 1704/26

San Martín de los Andes, 24 JUL 2026

VISTO:

El Decreto Nº 1657/26 de fecha 17/07/2026. Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado decreto se autorizó a la Subsecretaria de Ingresos Públicos, Cdra. Estefanía García Orozco, Legajo Nº 3131, a hacer uso de su "Licencia Anual Ordinaria", conforme al régimen establecido para los funcionarios de la Planta Política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo.

Que en virtud de la misma la Subsecretaria de Ingresos Públicos, Cdora. Estefanía García Orozco, legajo Nº 3131, hizo uso de su licencia ordinaria a partir del día 17 de julio del corriente año.

Que por razones de servicio, resulta necesario que la mencionada funcionaria se reintegre a sus funciones a partir del día 21 de julio de 2026, dejando sin efecto el período restante de la licencia oportunamente autorizada.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE el artículo Nº 1 de Decreto Nº 1657/26 de fecha 17 de julio de 2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE a la Subsecretaria de Ingresos Públicos, Cdora. Estefanía García Orozco, legajo Nº 3131, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 17 de julio, hasta el 20 de julio inclusive del corriente año.

ARTÍCULO 3º: Con el referendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

VL

M. Bayardo
Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

N. Loloff

Dra. Natalia Loloff
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A